

**ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 29
DE ABRIL DE 2024.**



ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Concejales Asistentes:

PSOE-A:

D. Gonzalo García Espejo.

Dña. Sonia Luna Pacheco.

D. Daniel Gómez Granados.

Dña. Rosario M^a Ruiz Granados.

D. Miguel A. Sánchez Leiva.

PP:

Dña. Gracia M^a Cabello Pérez.

Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.

Dña. Francisca Gómez Sánchez.

D. Francisco Arjona Álvarez.

Ausencias:

IU por BENAMEJI:

Dña. Gracia Gema Artacho Gómez.

Secretaria-Interventora

Dña. María Isabel Altamirano Martín.

Vicesecretaria-Interventora:

Dña. Marta Garrido Pintado.

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión extraordinaria y urgente** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000383, de 24 de abril.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, y previa justificación por parte de la Sra. Alcaldesa de la ausencia de la concejal de IU por Benamejí, Sra. Artacho Gómez, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

PARTE RESOLUTIVA:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Cede la palabra la Sra. Alcaldesa al Sr. García Espejo quien explica la motivación de la urgencia de la sesión basada en que el expediente del Presupuesto ha finalizado, cuenta con todos los informes, y todos han sido debidamente informados en la Comisión de cuentas y para la premura en su aplicación es necesario la aprobación cuanto antes, así como a tener en cuenta



los plazos de finalización de solicitud tanto del Plan de Aldeas como de los Planes Provinciales. Finalizada su intervención por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la urgencia de la sesión, urgencia que es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes (10) en la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

=====

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto computable de este Ayuntamiento para el año 2024 asciende a 4.597.409,21 euros, excluidas las previsiones de gastos no sometidas a restricción, es decir, los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas.

Ello sin perjuicio del incremento que dicho importe pudiera experimentar como consecuencia del otorgamiento a esta Entidad, durante el ejercicio 2024, de recursos afectados a la realización de gastos concretos no previstos en la determinación del citado límite.

Vistos los informes de Vicesecretaría-Intervención sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitidos con ocasión de la aprobación del Presupuesto para el año 2024, así como de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de marzo de 2024, dictamina con tres votos a favor provenientes del grupo municipal socialista y una abstención del grupo municipal popular, de los cuatro concejales presentes en la sesión de los cinco que de hecho y derecho la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar como límite máximo de gasto no financiero la cantidad de 4.597.409,21 €, sin perjuicio del incremento que dicho importe pudiera experimentar como consecuencia del otorgamiento a esta Entidad, durante el ejercicio 2024, de recursos afectados a la realización de gastos concretos no previstos en la determinación del citado límite.*

=====

Iniciándose el debate, toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular quien manifiesta que cumple con la legalidad y estabilidad por lo que manifiesta el sentido del voto de su grupo favorable, si bien, en el mismo no se ha tenido en cuenta el remanente de tesorería. Por la Sra. Vicesecretaria-Interventora se le explica que dicho



remanente se podrá aplicar según se marque en ley y lo que se está votando es un techo de gasto donde no se puede tener en cuenta dicho remanente.

Toma la palabra el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista manifestando el voto favorable de su grupo destacando que se cumplen con los principios de estabilidad presupuestaria y sobre los remanentes destaca que se pueden utilizar si se cuenta con ellos y gracias a la labor de este equipo de gobierno se cuenta con ellos estando disponibles si fuese necesario.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos por Vicesecretaría-Intervención y la Secretaría- Intervención municipal.

Visto el Informe de Vicesecretaría- Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de marzo de 2024, dictamina con tres votos a favor provenientes del grupo municipal socialista y una abstención del grupo municipal popular, de los cuatro concejales presentes en la sesión de los cinco que de hecho y derecho la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución y demás documentación*



anexa al mismo. El presupuesto cuya aprobación inicial se propone, se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La Plantilla cuya aprobación inicial se pretende, se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás documentación anexa al mismo, por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante dicho plazo de exposición pública no se presentase reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO. El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, juntamente con la Plantilla de Personal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ANEXO I. PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2024.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	INGRESOS 2024
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.911.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.910.700,00
1	Impuestos directos	1.661.400,00
2	Impuestos indirectos	71.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	283.500,00
4	Transferencias corrientes	1.726.600,00
5	Ingresos patrimoniales	168.200,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	300,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	9.000,00
8	Activos financieros	9.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL, INGRESOS:		3.920.000,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	GASTOS 2024
		IMPORTE



A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.745.402,35
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.646.601,35
1	Gastos del Personal	2.131.825,03
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.231.668,32
3	Gastos financieros	107.920,00
4	Transferencias corrientes	175.188,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	98.801,00
6	Inversiones reales	98.801,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	174.597,65
8	Activos financieros	9.000,00
9	Pasivos financieros	165.597,65
TOTAL, GASTOS:		3.920.000,00

**ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL
PARA 2.024**

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	
Vicesecretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	
Tesorería	1	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	4	C2	Admón. General	Auxiliar	
Auxiliar Sociocultural	1	C2	Admón. General	Técnica Auxiliar	
Policía Local	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Se ha amortizado una plaza de agente de Policía Local.
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	
TOTAL, FUNCIONARIOS DE CARRERA	14				

FUNCIONARIOS INTERINOS					
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Vigilante	1	C1	Admón. General	Subalternos	
TOTAL, FUNCIONARIOS INTERINOS	1				

PERSONAL LABORAL					
DENOMINACION	Nº	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	
Encargado de Biblioteca	1	A2	18	F	
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	F	
Ordenanza-Notificador	1	C2	12	LINF	
Limpiador/a	5	OAP (Ley 7/2007)	10	4 F 1 Vacante Limpiador/a El Tejar/TP 1 Vacante Oficial/ Albañil-Cementerio	
Oficial/a de Servicios Múltiples	2	C2	14	1 F Oficial Servicios Múltiples/ Electricista-Fontanero-Conductor de Autobús)	
Oficial/a de Servicios Múltiples	1	C2	16	Vacante (Oficial Servicios Múltiples/Mantenimiento)	
Oficial/a de Servicios Múltiples	1	C2	12	F (Oficial Servicios Múltiples/ Campo de Tiro)	



Oficial/a de Albañilería	1	C2	14	F
Conductor/a Retroexcavadora	1	C2	14	F
Peón de Servicios Múltiples o de Albañilería	1	OAP (Ley 7/2007)	13	F
Técnico Área Económica	1	A1	23	F
Aparejador Municipal	1	A2	23	F
Conserje	2	OAP (Ley 7/2007)	10	F / TP
Maestro/a de Educación Infantil	1	A2	20	F
Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia	4	C1	14	3 F / 1 CT
Cocinero/a	1	C2	14	F
Operario de Servicios Múltiples	2	OAP (Ley 7/2007)	12	F
Peón de Servicios Múltiples	1	OAP (Ley 7/2007)	12	Vacante
Oficial/a de Mantenimiento	1	C2	12	F
Monitor Deportivo	1	C1	14	F
Ayudante Monitor Deportivo	1	C2	12	CT / TP
Dinamizador/a	1	C1	14	F
Operario/a de Limpieza Vial	3	OAP (Ley 7/2007)	12	F / 2 TP
TOTAL, PERSONAL LABORAL	35			

Claves	F	FIJO	FD	FIJO DISCONTINUO	LINF	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	
CT	CONTRATO TEMPORAL					TP	A TIEMPO PARCIAL.

=====

Toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular y comienza su intervención diciendo que desea corregir un poco al Sr. García Espejo, por cuanto considera que mucho tiempo no han tenido para estudiar el presupuesto de un año entero. A continuación, sobre el mismo y en comparativa con el presupuesto del ejercicio anterior, le han surgido varias dudas sobre varias partidas señalando, entre otras, en el área de ingresos el capítulo 3 que versa sobre tasas, precios públicos y otros ingresos una variación porcentual de 23,23% mientras que en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, la variación porcentual es del 41,50%. Por otra parte, en el capítulo de gastos le surge la duda en el capítulo 3 gastos financieros, destaca que existe un incremento del 106,53%. Además, también destaca la comparativa en el capítulo 6 de inversiones reales donde el incremento es de un 42,60%. Igualmente, solicita la aclaración de otros conceptos tales como en gastos cementerio, alcantarillado o la limpieza del colegio/guardería.

Continúa diciendo que en la última reunión de portavoces se comentó varias ideas o recomendaciones para la elaboración de las líneas generales del Presupuesto de 2024, proponiendo el Partido Popular que se tuviese en cuenta asuntos como llevar a cabo un reparto equitativo para las Asociaciones, que se dotase de una partida presupuestaria de ayuda social, que contemplase una bajada del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana una vez que se tenía superávit así como prever otra partida de gastos extraordinarios.



Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se le aclara sobre lo esgrimido, destacando en el capítulo 3 que se refieren a comisiones bancarias e intereses de demora de posibles subvenciones a reintegrar y que respecto a los incrementos porcentuales entre presupuesto de un año y otro se debe a que el presupuesto del ejercicio anterior fue aprobado con posterioridad a este y en consecuencia estaba más ajustado con la realidad y ahora lo que se ha hecho es que se han previsto ciertas cosas para las que en el ejercicio anterior y dado lo avanzado de su aprobación ya se había generado crédito.

Interviene nuevamente la Sra. Cabello Pérez y dice que el no haberse tenido en cuenta las medidas propuestas por su grupo además del poco diálogo para la elaboración de estos presupuestos, en el que se incluye una subida desmesurada de los gastos financieros el voto de su grupo va a ser en contra.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista y señala que la elaboración de un presupuesto tiene mucha complejidad al cual hay que dedicarle trabajo y tiempo y esto se debe de realizar en las Comisiones y reuniones previas y en el Pleno lo que hay que venir es aprobarlo o no aprobarlo, contestándole a la portavoz del grupo municipal sobre tres puntos en concreto que son respecto al reparto equitativo a las Cofradías, éste se hace a través de una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías que las distribuye de forma equitativa entre las distintas cofradías. Respecto al tema de las ayudas sociales, indica que uno de los aspectos más relevantes son los programas de empleo social, programa éste que desde que la Diputación Provincial está siendo regentada por el grupo popular ha endurecido las condiciones y requisitos para su acceso y respecto al IBI urbano dice que Benamejí tiene un tipo del 0.52% y es uno de los más bajos de la provincia de Córdoba y que no se puede venir pidiendo una bajada de impuestos cuando en Diputación se ha incrementado un 40% el recibo de la basura. Dicho esto, destaca que el presupuesto que se trae hoy a aprobación destaca por su carácter social donde se apuesta por las personas e incluso destaca que en el mismo se contemplan competencias que no son nuestras y que van a ser asumidas por este equipo de gobierno, como es el arreglo de la caldera del colegio, defendiendo la subvenciones que se contempla para las diferentes asociaciones que integran el tejido asociativo de nuestro pueblo. Y por último destaca que el presupuesto cumple con los parámetros que establece la ley tal como se refleja en el informe de intervención, cumpliendo con los diferentes objetivos de estabilidad presupuestaria, superávit presupuestario y deuda pública.

Por último y para finalizar, interviene la Sra. Alcaldesa y dice que hay que ser rigurosos con los datos que constan en los informes técnicos correspondientes y no radicalizar nuestras posturas no contagiándonos de lo que hacen nuestros partidos a nivel nacional.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen de la Comisión transcrito.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA RELACION ACTUACIONES A INCLUIR EN PLAN ALDEAS 2024-2027.



La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 59, de 25 de Marzo de 2024, se ha publicado anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba en el que se informa de la aprobación de las normas de elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Aldeas 2.024/2.027, abriéndose el plazo de treinta días para la presentación por los Ayuntamientos de sus relaciones priorizadas de actuaciones.

Vista la memoria y documentación técnica redactada por el Ingeniero de Edificación Municipal de este Ayuntamiento.

Vista la normativa que regula la citada convocatoria, así como la cuantía de la actuación propuesta y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de abril de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes (3 del PSOE- A y I del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar la relación priorizada de actuaciones del Ayuntamiento de Benamejí a incluir en el Plan Aldeas 2024-2027, según el siguiente detalle:

UNICA- Denominación de la obra: “ADECUACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALDEA DE EL TEJAR -BENAMEJI-”

- Ubicación de la actuación: Carretera Córdoba-Málaga nº 58 de la Aldea del Tejar, con referencia catastral 3124421UG6232S0001BP.
- Importe: 123.836,87 € (IVA incluido)
- Sistema de ejecución: Contratación por la Excm. Diputación de Córdoba
- Redacción de Proyecto y Dirección Técnica: Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Córdoba.
- Aportación Municipal: No

SEGUNDO. - Solicitar al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, la colaboración técnica para la redacción del proyecto y dirección técnica de la actuación incluida en la relación priorizada.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para la presentación telemática de la anterior relación priorizada, junto con el resto de documentación exigida en el Plan.

=====



Iniciándose el debate, toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, señalando el voto a favor de su grupo y que esta actuación en la Aldea del Tejar le está haciendo mucha falta.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, también manifiestan su acuerdo a esta propuesta por cuanto, a través de esta actuación, no sólo se va a poner en valor la pista deportiva sino también la nave de usos múltiples, contemplando su actuación en dos binualidades.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA RATIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/00000345, DE 16 DE ABRIL DE RELACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2024-2027.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.


VISTO que por Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000345, de 16 de abril, se ha procedido a la aprobación priorizada de actuaciones de este Ayuntamiento a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el Cuatrienio 2024-2027.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la parte cuarta de la precita resolución donde se expone la ratificación de la misma por parte del Pleno, realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de abril de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes (3 del PSOE-A y 1 del PP), de los cinco concejales que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - RATIFICAR la resolución núm. 2024/00000345, de 16 de abril, del siguiente contenido literal:

=====

RESOLUCION DE ALCALDIA:

Código seguro de verificación (CSV): 
9661 184F 75D6 50C2 59B5 (96)61184F75D650C259B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024

plm_lima_corto_firma_01

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 39, de 23 de febrero de 2024, se ha publicado anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba en el que se informa de la aprobación de los criterios y directrices del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el Cuatrienio 2024-2027, abriéndose el plazo de treinta días para la presentación por los Ayuntamientos de sus relaciones priorizadas de actuaciones.

Visto asimismo que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 58, de 22 de marzo de 2024, aparece publicado un anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la modificación de las normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, abriéndose un plazo de veinte días para la presentación por los Ayuntamientos de sus relaciones priorizadas de actuaciones.

Vista la documentación técnica aportada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba para esta finalidad, según el encargo realizado por esta Alcaldía.

Vista la normativa que regula la citada convocatoria, así como la cuantía de la actuación propuesta, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. - Aprobar la relación priorizada de actuaciones del Ayuntamiento de Benamejí a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el Cuatrienio 2024-2027, según el siguiente detalle:

UNICA- Denominación de la obra: “ESPACIO CULTURAL, 3ª FASE”

- Emplazamiento: Calle Jardines, núm. 1
- Ref. catastral: 4043608UG8244S0001TE
- Importe: 409.053,00 € (IVA incluido)
- Sistema de ejecución: Contratación por la Excm. Diputación de Córdoba
- Redacción de Proyecto y Dirección Técnica: Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Córdoba.
- Aportación Municipal: No

SEGUNDO. - Solicitar al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, la colaboración técnica para la redacción del proyecto y dirección técnica de la actuación incluida en la relación priorizada.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para la presentación telemática de la anterior relación priorizada, junto con el resto de documentación exigida en el Plan.

CUARTO. - **RATIFICAR** la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno a celebrar.

QUINTO. - **DAR** traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.



=====

Toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, e indica el voto favorable de su grupo, además de expresar su satisfacción por la puesta en marcha de la tercera fase donde en la misma no hay que hacer aportación municipal.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, igualmente indica el sentido favorable de su grupo expresando su satisfacción por la tercera fase del espacio escénico tan demandando por todas las personas y por el tejido asociativo que tenemos tan amplio que se cuenta en este municipio y que pronto sea una realidad.

Concluidas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen citado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmándose la misma electrónicamente.

Vº Bº
LA ALCALDESA
(firma electrónica)
Fdo. Carmen Lara Estepa

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(firma electrónica)
Fdo. María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

9661 184F 75D6 50C2 59B5



(96)61184F75D650C259B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 14-06-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 14-06-2024